



COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los **DIRECTIVOS DESIGNADOS QUE CONCLUYEN EL 28 DE FEBRERO** del año en curso que, según lo precisado por el Oficio Múltiple N° 00027-2023-MINEDU/CMGP-DIGEDD, de fecha 03 de febrero del año 2023, se señaló:

El Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces en la UGEL, en la segunda semana de febrero 2023, recepciona las peticiones de desistimiento presentada por el directivo, donde voluntariamente manifiesta la no aceptación de la encargatura excepcional hasta el 31 de diciembre del 2023 en el cargo donde culmina su ratificación como directivo designado. (ver cronograma adjunto al oficio)

Lo que significa que, la **ENCARGATURA EXCEPCIONAL SE IMPLEMENTARÁ DE OFICIO SIN NECESIDAD QUE EL DIRECTIVO PRESENTE SOLICITUD DE ACEPTACIÓN**; solo en aquellos casos donde el directivo presente la carta de desistimiento o cuente con prohibición para asumir el encargo, la UGEL no emitirá la resolución de encargatura excepcional.

Por lo tanto, según cronograma los directivos que culminando su designación el 28 de febrero del 2023, y **NO DESEAN SEGUIR CON LA ENCARGATURA EXCEPCIONAL** hasta el 31 de diciembre del 2023, que faculta la RVM N° 004-2023-MINEDU; tiene plazo para presentar su **DESISTIMIENTO HASTA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2023** (ver modelo de desistimiento que se adjunta); **a aquellos que no presenten ésta solicitud se otorgara de oficio.**

Por último, los directores designados deben tener presente que las prohibiciones para asumir la encargatura se encuentran detalladas en el sub numeral 7.5.1 de la RVM N° 165-2022-MINEDU.

ATT. OFICINA DE PERSONAL

